

ENCARNACIÓN REMACHO LÓPEZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA,

**CERTIFICA:**

Que en el acta levantada de la sesión de la Mesa de Contratación del Parlamento de Andalucía, celebrada el día 26 de abril de 2019, consta respecto al punto segundo del orden del día lo siguiente:

**“PUNTO SEGUNDO.- Examen del informe emitido por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal en relación con las proposiciones técnicas incluidas en las ofertas presentadas en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del suministro para la fabricación y entrega de 120 medallas del diputado del Parlamento de Andalucía y de 120 reproducciones en miniatura (Expte. 2018/21).**

La Mesa de Contratación examina el informe sobre las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento y la adecuación de las propuestas técnicas de los bienes objeto del contrato a los requerimientos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. Tras el correspondiente debate, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se acuerda requerir las aclaraciones necesarias para la comprensión de las respectivas ofertas a las empresas que se indican a continuación, si bien, en ningún caso se admitirá que el licitador varíe el contenido de su oferta, pudiendo ser considerada solamente la información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente:

1. D. JOSÉ IGNACIO CORDÓN RODRÍGUEZ deberá formular aclaración acerca de si la característica del cordón contenida en su oferta (Hilo dorado metálico - Tejido en forma de malla) se ajusta a la establecida en el Pliego de prescripciones técnicas que se refiere a "cordón de seda de hilo oro, tipo malla".
2. CARLOS CASTELLANO E HIJOS, S.L. deberá formular aclaración acerca de si las características de la medalla contenidas en su oferta: " Las medallas estarían fabricadas en plata de primera ley" y que "irían en terminaciones y fundidos", en "esmalte al fuego", se ajustan a las contenidas en el Pliego de prescripciones técnicas respecto a las medallas que forman parte del objeto del contrato.
3. ORFEBRERIA CASTELLANA, S.L. deberá formular aclaración acerca de si el grosor de la chapa para la estampación en frío de la medalla que se contiene en su oferta se ajusta a lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas para las mismas.
4. JOAQUÍN SAZ, S.A. deberá formular aclaraciones acerca de los siguientes extremos:

Código Seguro De Verificación	y0/WfDLsdd0wG0KLCk7KoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Remacho López	Firmado	15/05/2019 13:56:36	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>			



## PARLAMENTO DE ANDALUCIA

- a. Con respecto al cordón, si la característica "seda trenzada" se ajusta a la establecida en el Pliego de prescripciones técnicas que se refiere a "cordón de seda de hilo oro, tipo malla".
  - b. En cuanto al reverso de las medallas, deberá aclarar si se contendrán todas las leyendas especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas
5. LUX LABORIS, S.L. deberá formular aclaración acerca de si el cordón descrito en su oferta "cordón dorado con canutillo" se ajusta al establecido en el Pliego de prescripciones técnicas.

Y para que conste, expido la presente certificación en Sevilla, a 15 de mayo 2019.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	y0/WfDLsddOwG0KLck7KoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Remacho López	Firmado	15/05/2019 13:56:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		

